



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**RESIDENCIAL CUMBRES 5D**", **A.C.**, representada por los CC. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ IBARRA Y FERNANDO JUAN ALEXANDER PÉREZ MALDONADO, quienes fungen como Presidente y Tesorero; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 11.49 m.<sup>2</sup> - once metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Paseo de los Navegantes entre las calles Milán y Florencia en la Colonia Cumbres 5to. Sector Secc. D-2, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de construir una caseta de vigilancia; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

**PRIMERO:** Escrito de petición del C. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ IBARRA, Presidente de la Asociación Civil denominada "**RESIDENCIAL CUMBRES 5D**", **A.C.**, recibido en fecha 17-diecisiete de marzo del 2011-dos mil once, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato un Bien del Dominio Público Municipal para construir una caseta de vigilancia.

**SEGUNDO:** La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 3,112-tres mil ciento doce, de fecha 21-veintiuno de mayo del 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Oscar Toledano Almaguer, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 98-noventa y ocho, con ejercicio en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "**RESIDENCIAL CUMBRES 5D**", **A.C.**, y de la integración del Consejo Directivo designando al C. José Ángel Rodríguez Ibarra como Presidente y al C. Fernando Juan Alexander Pérez Maldonado como Tesorero de dicha Asociación, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 894,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Volumen 49, Libro 18, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 08-ocho de junio del 2010-dos mil diez.

2. De la cedula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número RDC100521621, a nombre de la ASOCIACION CIVIL denominada **“RESIDENCIAL CUMBRES 5D”, A.C.**
3. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034167796 a nombre del C. Jose Ángel Rodríguez Ibarra, expedida por el Instituto Federal Electoral.
4. De la Credencial de Elector con número de folio 0000035204366 a nombre del C. Fernando Juan Alexander Pérez Maldonado, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. Del acuerdo dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante Oficio número DU0066/97, expediente No. 245/V2/97 de fecha 25-veinticinco de julio de 1997-mil novecientos noventa y siete, donde se autoriza la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento Residencial Colonia Las Cumbres 5º. Sector D-2, ubicado en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1342, Volumen 108, Libro 14, Sección IV resoluciones y convenios diversos, Monterrey, Nuevo León, de fecha 26-veintiseis de agosto de 1997-mil novecientos noventa y siete; y plano oficial del Fraccionamiento el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 609, Volumen 174, Libro 97, Sección Fraccionamientos, Monterrey, Nuevo León, de fecha 03-tres de octubre de 1997- mil novecientos noventa y siete
6. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey del inmueble con expediente catastral 58-III-002, objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO:** La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO:** La Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**RESIDENCIAL CUMBRES 5D**", **A.C.**, otorgando en comodato por un termino de 04-cuatro años, con el fin de instalar una caseta de vigilancia.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**RESIDENCIAL CUMBRES 5D**", **A.C.**, representada por los CC. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ IBARRA Y FERNANDO JUAN ALEXANDER PÉREZ MALDONADO, quienes fungen como Presidente y Tesorero; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 11.49 m.<sup>2</sup> - once metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados**,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ubicado en la calle Paseo de los Navegantes entre las calles Milán y Florencia en la Colonia Cumbres 5to. Sector Secc. D-2, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 3.39-tres metros treinta y nueve centímetros a colindar con área Municipal;
- AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 3.39-tres metros treinta y nueve centímetros a colindar con área Municipal;
- AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 3.39-tres metros treinta y nueve centímetros a colindar con área Municipal;
- AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 3.39-tres metros treinta y nueve centímetros a colindar con la calle Paseo de los Navegantes.

**SUPERFICIE TOTAL: 11.49 m.<sup>2</sup> - once metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados.**

**SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada **“RESIDENCIAL CUMBRES 5D”, A.C.**, en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, ubicado en la calle Paseo de los Navegantes entre las calles Milán y Florencia en la Colonia Cumbres 5to. Sector Secc. D-2, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de construir en el inmueble en mención una caseta de vigilancia.

**TERCERO:** Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **“RESIDENCIAL CUMBRES 5D”, A.C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**CUARTO:** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 01 de abril del 2011  
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA  
ALVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES  
MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
VOCAL**